

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrón de la tasa de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2020**

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto en el BOTHA, se encuentra expuesto al público el padrón de la tasa de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2020, a fin de que quienes estén interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones, el padrón de la citada tasa devendrá definitivo, procediéndose al cobro de las citadas tasas.

Se informa a las personas que tengan domiciliado el pago, que el cargo se realizará el día 24 de julio de 2020.

Asimismo, se ha acordado ampliar el período voluntario de cobro de la tasa de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2020 hasta el día 30 de agosto de 2020.

Los contribuyentes afectados por dicha tasa podrán realizar el pago en Depositaria municipal de 10:00 a 14:00 horas, durante el plazo señalado.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado período se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del cinco por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Agurain, a 15 de julio de 2020

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES